



MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES

MMUJER-DAF-CM-2021-0098

ACTA NO. 080-2021

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 M., del día Quince (15) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dió inicio a la sesión para conocer el Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la “**COMPRA DE DIFERENTES MATERIALES PARA USO EN ESTE MINISTERIO, LAS OPM Y OMM**”, con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información y **Bacilia Lorenzo Quezada** Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente el señor **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha 11 de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los oferentes.

VISTO: El Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha Cinco (05) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- Inversiones**

F.R.S.F.

BK

10

ND & Asociados, SRL; 2.- Impresos Tres Tintas, SRL y 3.- D&F Papelería, SRL, para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha Diez (10) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para la **“COMPRA DE DIFERENTES MATERIALES PARA USO EN ESTE MINISTERIO, LAS OPM Y OMM”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Diez (10) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 10:30 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- Inversiones ND & Asociados, SRL; y 2.- Offitek, SRL**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 numerales 2, 8 y 9 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y sus modificaciones, reza que: *Las Compras y Contrataciones se regirán por los siguientes principios:*

2) **Principio de igualdad y libre competencia.** *En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles Oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los Oferentes.*

8) **Principio de participación.** *El Estado procurará la participación del mayor numero posibles de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

9) **Principio de razonabilidad.** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esa ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: **“La unidad responsable de**

F.R.S.F.

Bc

nc

la organización, conducción y ejecución del proceso de Compras Menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de esta comisión, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Oferente 1.- **Inversiones ND & Asociados, SRL** ha sido descalificado por no enviar los documentos faltantes en su propuesta, que eran subsanables, según les fue solicitado.

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a la razón social, en la cantidad y monto.

OFFITEK, SRL (101893931)

Ítem	Descripción	Cantida d	Precio unitario	Itbis	Total General
1	Caja de lapicero. Color azul, 12 unidades c/ caja.	400	54.00	-	21,600.00
2	Caja de lapicero. Color negro, 12 unidades c/ caja.	50	54.00	-	2,700.00
3	Caja de resaltadores. 10 unidades c/ caja. Diferentes colores.	15	340.00	61.20	6,018.00
4	Caja de clip metálico. 50 mm. 100 clips c/ caja.	20	23.98	4.32	565.93
5	Caja de clip metálico. 33mm. (100/1)	20	8.90	1.60	210.04
7	Caja de grapas, 26/6, 6 mm.	12	27.66	4.98	391.67
8	Grapadoras. Color negro de metal, 2.4 x 7.4 x 1.8.	72	152.12	27.38	12,924.12
9	Caja de folder. 8 ½ x 11, Color amarillo, 100 unidades c/ caja.	150	278.81	50.19	49,349.37
11	Sacagrapas. Pequeño, de metal, color negro.	36	18.91	3.40	803.30
12	papelógrafo	05	3.28	0.59	19.35
15	Marcadores punta gruesa. Diferentes colores.	24	10.73	1.93	303.87
16	Caja de marcadores permanentes. 10 unidades c/ caja. Diferentes colores.	15	371.44	66.86	6,574.49

F.R.S.F.

Bz

sc

17	Paquete de etiqueta para folder	12	33.89	6.10	479.88
19	Resma de papel bond. Diferentes colores	05	292.50	52.65	1,725.75
20	Resma de papel bond. Ultra blanco 8 ½ x 11, 500/1.	1,000	202.95	36.53	239,481.00
21	Resma de papel bond. Ultra blanco 8 ½ x 14, 500/1.	200	264.45	47.60	62,410.20
24	Paquete de crayola de cera gruesa. 12 unidades c/ paquete.	06	28.68	-	172.08
25	Paquete de notas adhesivas. Tamaño 3" x 3", 5/1.	150	76.95	13.85	13,620.15
26	Paquete de notas adhesivas. Tamaño pequeño.	150	87.20	15.70	15,434.40
27	Cajas de gomitas elásticas no. 18	40	19.00	3.42	896.80
28	Paquete de papel construcción.	06	36.35	6.54	257.36
31	Paquete de papel crepe. Diferentes colores.	24	125.00	22.50	3,540.00
32	Cartulinas. Diferentes colores	60	8.92	1.61	631.54
36	Libretas rayadas, pequeñas 5 x 8.	100	19.08	3.43	2,251.44
37	Cinta adhesiva, Transparente de ¾ x 36 yardas.	58	50.13	9.02	3,430.90
38	Tinta para sellos. Color azul	58	19.15	3.45	1,310.63
39	Sacapuntas, Metálico	300	4.45	0.80	1,575.30
40	Sobres. Para carta, Color blanco.	6,000	1.17	0.21	8,283.60
41	Caja de pendaflex. 8 ½ x 14	10	471.52	84.87	5,563.94
Subtotal					395,703.44
Itbis					66,821.64
Total General					462,525.08

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Tres Pesos con 44/100 (RDS 395,703.44)** y un Itbis de **Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintiún Pesos con 64/100 (RDS 66,821.64)**, ascendente a un total general de **Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Veinticinco Pesos con 08/100 (RDS 462,525.08)**.

SEGUNDO (2): DECLARAR DESIERTO los ítems **6, 10, 13, 14, 30 y 34** por no cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y los ítems **18, 22, 23, 29, 33, 35 y 42** por no haber sido ofertados por el Oferente habilitado en el presente proceso de compra menor, Ref. No. **MMUJER-DAF-CM-2021-0095**, para la **"COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO EN ESTE MINISTERIO"**.

F.R.S.F.

Bx

(Handwritten signature)

TERCERO (3): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo la 02:00 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros de la Comisión:



Juan Carlos
Juan Carlos Sánchez Velásquez
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones

Francisco Suero Frías
Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información



Bacilia Lorenzo
Bacilia Lorenzo Quezada
Encargada de Compras y Contrataciones

